



## **MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.**

Por Orden ECD/1445/2022, de 10 de octubre, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2022, para la realización de medimetrajés o largometrajés por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 202, de 18 de octubre), con una dotación de 680.000 €. De esta cantidad se destinan 140.000 € para la modalidad de ayudas para desarrollo de proyectos y 540.000 € para las ayudas a la producción y postproducción. Esta Orden establece que la cantidad individualizada de la subvención no será inferior a 1.000 € y que las cuantías máximas a conceder por ayuda en estas modalidades son de 12.000 € para la modalidad de desarrollo y 100.000 € para la modalidad de producción y postproducción.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicó el 28 de noviembre de 2022, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual> para que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la referida página, se comunicará su aceptación expresa.

Se ha advertido un error en la propuesta de resolución definitiva citada en el párrafo anterior, en la que la cuantía de las ayudas se calcula de acuerdo a la puntuación obtenida. El error consiste en que a dos solicitantes, Lucientes Films, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L., les debería corresponder la misma propuesta porque tienen los mismos puntos.



Sumadas las cantidades que corresponden a los solicitantes con mayor puntuación que los afectados por el empate de puntos queda un resto de 14.582,00 €. Esta cantidad debe ser repartida para Lucientes Films, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L. a partes iguales, 7.291,00 € para cada uno, cantidad que no supera en ningún caso la cantidad solicitada ni el 80% del presupuesto presentado.

Por este motivo, procede modificar la propuesta de resolución exclusivamente en lo que afecta a los dos beneficiarios anteriormente mencionados, cuyas cuantías propuestas se han visto modificadas por el error detectado.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero.- Modificar la propuesta definitiva de resolución de convocatoria y el Anexo I, Propuesta de ayudas concedidas modalidad desarrollo, que se adjunta, de la propuesta de resolución de ayudas a la producción audiovisual en el año 2022 para la realización de medimétrajes o largometrajes de 28 de noviembre de 2022, en la modalidad de desarrollo, proponiendo para Lucientes Films, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L. la misma cuantía de 7.291,00 €.

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados afectados por esta modificación de la propuesta de resolución (Lucientes Films, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L.) presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-mediometrajes-largometrajes-empresas-sector-audiovisual>, aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,  
El Director General de Cultura  
VÍCTOR LUCEA AYALA



## ANEXO I CON CORRECCION

### PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS MODALIDAD DESARROLLO

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
Estación Cinema, S.L.	Borau, el sueño del cine	93	15.050,00 €	12.000,00 €	11.160,00 €
Victor Fornies Castelar	Un camino maravilloso para valientes	91	10.200,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Crew Films, S.L.	Roque Joaquin de Alcubierre	89,5	12.800,00 €	10.100,00 €	10.100,00 €
Lago & Laporta, S.L.	Perseidas	88	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
La Bendita Produce, S.L.	Ese lugar inexistente	83,5	25.660,00 €	10.260,00 €	10.020,00 €
Crew Films, S.L.	La pastora	80,5	13.500,00 €	10.665,00 €	9.660,00 €
José Domingo Moreno Cebolla	Películas y pimientos	77,5	14.976,76 €	11.900,00 €	9.300,00 €
Urresti Producciones, S.L.	La obra social	77	15.950,00 €	12.000,00 €	9.240,00 €
Sintregua Comunicación, S.L.	Los hilos del poder	76,5	13.826,94 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Amperio Producciones Culturales, S.L.	España fea	76	7.500,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Nut Producciones, S.L.	Fuego de campamento	75,5	25.500,00 €	12.000,00 €	9.060,00 €
Jorge Andrés Blas Borroy	El ángulo muerto	74	4.000,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
Un hombre sin más, IAE	Forque, el grito del tucán y el cineasta	73,5	10.260,00 €	8.200,00 €	8.200,00 €
Tolocha Producciones, S.L.	Sueños cumplidos	72,5	8.123,00 €	6.498,00 €	6.498,00 €
Albella Audiovisual, S.L.	500 curvas hasta ti	67,5	9.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
Bastian Films, S.L.	La bolsa de Bielsa	66,5	13.150,00 €	9.150,00 €	7.980,00 €
Lucientes Films, S.L.	Viajes con Goya	63	22.500,00 €	12.000,00 €	7.291,00 €
Du Cardelin Studio, S.L.	Calle Varsovia	63	12.000,00 €	9.500,00 €	7.291,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00 €</b>